

ACTA N° 07/2019 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con cuarenta minutos del día veinte de febrero de dos mil diecinueve. Se encuentran reunidos para celebrar la sesión Ordinaria, los Señores Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, actuando como Propietario en esta sesión, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria, y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Manuel Antonio Barrientos, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero



de Torres, Directora Propietaria, y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No 06/2019, de Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2019.
- II. Presentación de Carta de Gerencia de Auditoría Financiera Evaluación de octubre a diciembre de 2018, e Informe Final de Auditoría Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- III. Presentación de Estados Financieros del INPEP, al 31 de diciembre de 2018, y solicitud de aprobación para su publicación.
- IV. Cartas suscritas por el Licenciado Andrés Rodríguez Celis, de fechas 18 de febrero de 2019, remitidas a los miembros de la Junta Directiva.
- V. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 4 al 10 de febrero de 2019.
 2. Correspondencia enviada a Presidencia y recibida.
- VI. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No 06/2019, de Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2019.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 06/2019, de Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2019, la cual, fue aprobada y ratificada por todas y todos los Directores presentes en esta sesión.



II. Presentación de Carta de Gerencia de Auditoría Financiera Evaluación de octubre a diciembre de 2018, e Informe Final de Auditoría Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se presentó para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, Carta de Gerencia de Auditoría Financiera Evaluación de octubre a diciembre de 2018, e Informe Final de Auditoría Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, emitido por la firma auditora Velásquez Granados y Cía., haciéndose presentes para realizar la presentación del informe, la Licenciada Vilma Angélica de Umaña, Licenciada Zenayda Ayala, y el Licenciado José Alberto Pinto Navarro.

La Licenciada Vilma Angélica de Umaña, inició agradeciendo la oportunidad que se les ha brindado de haber terminado el período de la auditoría.

El Licenciado Pinto Navarro, procedió a explicar que en esta oportunidad presentará Carta de Gerencia de Auditoría Financiera Evaluación de octubre a diciembre de 2018, así como el Informe Final de Auditoría Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, detallando los antecedentes, expresando que durante la revisión del período de octubre a diciembre de 2018, se determinaron cinco hallazgos, a los cuales se les dio el seguimiento correspondiente, y contando con la información de soporte, que determinó que dichas observaciones fueran superadas.

También explicó que al realizar el seguimiento a observaciones de auditorías de enero a septiembre de 2018 determinaron que **NO** existen observaciones pendientes de ser superadas por parte de la administración del INPEP.

En cuanto a la Ejecución y Alcance en la evaluación al Sistema de Control Interno Específico, explicó el Licenciado Pinto que esta área comprendió la evaluación del diseño y cumplimiento del Sistema de Control Interno establecido por el INPEP, de acuerdo a los criterios definidos bajo el enfoque del COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) y en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, para lo cual, realizaron los procedimientos siguientes:

- ✓ Evaluación del Reglamento de Normas Técnicas del Control Interno
- ✓ Se evaluaron los componentes del Control Interno: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Información, Comunicación y Monitoreo
- ✓ Se evaluó el Riesgo de Control, la efectividad de las políticas y procedimientos del Control Interno, para prevenir o detectar errores en los Estados Financieros del INPEP.
- ✓ Se revisó el control interno utilizado para la recaudación, custodia, uso y registro de los fondos recibidos y gastos efectuados.
- ✓ Como producto de la evaluación del control interno, definimos el alcance necesario para cubrir las áreas críticas resultantes de este proceso.
- ✓ Se revisaron los procedimientos de control, utilización de los Bienes de Uso del INPEP, incluyendo su respectiva depreciación.
- ✓ Se evaluaron los controles ya establecidos en el consumo de combustible por los vehículos utilizados en las tareas de la Institución.



- ✓ Se evaluó la efectividad e integridad de los sistemas mecanizados.
- ✓ Se revisó, verificó y evaluó la calidad de los equipos y sistemas informáticos instalados.
- ✓ Se revisaron los procedimientos de las Conciliaciones Bancarias por Depósitos en el Sistema Financiero Nacional.
- ✓ Se revisaron y evaluaron los procesos, el registro, control y gestión de cobro de la mora previsional.
- ✓ Se revisaron los procedimientos de compra de bienes y servicios locales y determinaremos si se han utilizado los procesos adecuados, incluyendo competencia, precios razonables y controles sobre la calidad y cantidades recibidas.

Las Áreas evaluadas son: De la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL el Departamento de Contabilidad, Departamento de Tesorería y Departamento de Presupuesto. De la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA el Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Seguros, Departamento General de Archivos y el Centro Recreativo Costa del Sol. De la SUBGERENCIA DE INFORMÁTICA el Departamento de Desarrollo de Sistemas, el Departamento de Soporte Técnico y el Departamento de Administración de Base de Datos. De la SUBGERENCIA DE PRESTACIONES el Departamento de Pensiones, Departamento de Atención a Pensionados y Departamento de Oficinas Descentralizadas. SUBGERENCIA LEGAL. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES y el FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO.

En cuanto al Informe Final de Auditoría Externa a los Estados Financieros, contiene los resultados de la revisión final de los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, administrado por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, por el período que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, siendo el objetivo general de la revisión el de realizar la auditoría financiera, de control interno Institucional, de cumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables al Instituto, en el desempeño de sus actividades, durante el EJERCICIO FISCAL 2018, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Normas de Auditoría Gubernamental vigentes (NAG), adoptadas por la Corte de Cuentas de la República, Reglamento para el Registro y la Contratación de Firmas Privadas de Auditoría, emitido por la Corte de Cuentas de la República y lo establecido en el Reglamento para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa a las Instituciones Previsionales del Sistema de Pensiones Público y demás regulaciones aplicables al INPEP; siendo el resultado de la auditoría, en el Dictamen sobre las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos-INPEP, han expresado una *Opinión Limpia*, sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan los Estados Financieros, los cuales, según la normativa contable de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda, están conformados por: el Estado de Situación Financiera; el Estado de Rendimiento Económico; el Estado de Flujo de Fondos; el Estado de Ejecución Presupuestaria y las Notas a los Estados Financieros.

Seguidamente, el Licenciado Pinto detalló los diferentes dictámenes de la siguiente manera: El Dictamen de los Auditores Independientes a los Estados Financieros



establece: que en su opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la posición financiera del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, al 31 de diciembre de 2018, y de los rendimientos económicos de sus operaciones y sus flujos de fondos por el año que entonces terminó, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador.

En el Dictamen de los Auditores Independientes sobre aspectos de Control Interno, expresa: que en su opinión consideran que el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), ha mantenido integridad, adecuación y eficacia de los sistemas de control interno, relacionado con las preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de operaciones del INPEP relacionados con la preparación de dichos Estados Financieros con base a Normas Técnicas de Control Interno Específicas con enfoque COSO.

Asimismo, en el Dictamen de los Auditores Independientes sobre aspectos legales, dice: que en su opinión consideran, que el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), ha mantenido cumplimiento, en todos los aspectos importantes, con las disposiciones legales, reglamentos y regulaciones aplicables; y no observamos asuntos reportables relacionado con las preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, y respecto a las partidas, no examinadas nada llamó nuestra atención que el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) no haya cumplido con esas leyes, regulaciones y demás disposiciones aplicables.

En el Dictamen de los Auditores Independientes sobre la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria señala que en su opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, está preparado, respecto a todo lo importante, de acuerdo con Principios y Normas Presupuestarias promulgadas por la Dirección General de Presupuesto, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador.

El Informe de los Auditores Independientes sobre Cumplimiento de Metas y Objetivos Según Plan de Trabajo Institucional, dice: que consideran que el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), cumplió, en todos los aspectos importantes, con las disposiciones legales, reglamentos y regulaciones aplicables a las metas y objetivos según Plan de Trabajo Institucional y no observamos ningún asunto reportable relacionado, que consideremos sea una deficiencia importante.

Además en el Informe de los Auditores Independientes sobre Procesos de Soporte Técnico, Seguridad y Funcionamiento de los Sistemas Informáticos señala que Consideran que la información verificada por el Especialista en Informática, sobre los Procesos de Soporte Técnico, Seguridad y Funcionamiento de los Sistemas Informáticos



del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), por el período comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2018, evaluados, de conformidad a los procedimientos establecidos con las normativas institucionales que realiza la Subgerencia de Informática, cumplen con el Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público emitido por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador y las siete categorías base COBIT: efectividad, eficiencia, confidencialidad, Integridad, disponibilidad, cumplimiento y confiabilidad de la información.

Finalmente, en el INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA ANTERIOR, señala: que como resultado de las pruebas de seguimiento desarrolladas sobre las acciones correctivas implementadas, determinaron que la Administración del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), en el proceso de la auditoría, superó un hallazgo reportado por la auditoría externa anterior, no quedando ninguna recomendación pendiente de superar al cierre del ejercicio 2018. Siendo la observación la de Manuales proporcionados que no están debidamente actualizados, sobre el Reglamento Interno de Trabajo del INPEP.

Escuchada la presentación realizada por los auditores externos, sobre la Carta de Gerencia de Auditoría Financiera correspondiente del mes de octubre a diciembre de 2018, la Licenciada Ana Cecilia Mayorga, manifestó que según el informe presentado por la Auditoría Externa no queda pendiente ningún hallazgo, señalando que en la página 18 del Informe Definitivo, aparece Incumplimiento a Puntos de Actas de Acuerdos de Junta Directiva por parte de la Administración, el cual dice que queda superado, expresando la Licenciada Mayorga, que en cuanto a ese punto, no es cierto, ya que la Junta Directiva instruye al Presidente, pero éste no cumple con los acuerdos de Junta Directiva.

Los señores Directores manifestaron que no se le ha dado cumplimiento a los acuerdos de Junta Directiva, por parte del Señor Presidente.

El Licenciado Pinto, manifestó que no queda ningún punto pendiente, de acuerdo a la documentación con que se cuenta, expresando que se realiza una muestra de los datos, y también que existen elementos administrativos que la Junta Directiva ya ha ejecutado, señalando que son acciones meramente administrativas y como auditoría no se pueden extender.

Escuchada la presentación realizada por los auditores externos, sobre la Carta de Gerencia de Auditoría Financiera correspondiente del mes de octubre a diciembre de 2018 y el Informe Final de Auditoría Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y discutido ampliamente, la Junta Directiva lo dio por recibido.

La Señora Gerente, manifestó que el Dictamen del Auditor a los Estados Financieros, va publicado en los periódicos y que su informe está compuesto de todos los dictámenes mencionados anteriormente.



Los señores Directores finalmente lo dieron por recibido.

III. Presentación de Estados Financieros del INPEP, al 31 de diciembre de 2018, y solicitud de aprobación para su publicación.

Se presentó para conocimiento y consideración de la Junta Directiva los Estados Financieros del INPEP al 31 de diciembre de 2018, haciéndose presente a la sala de sesiones para realizar la exposición de los mismos, el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, acompañado de la Licenciada Elvia Aída Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad, procediendo el Licenciado Rodríguez Medina a explicar que se presentan en esta oportunidad, los Estados Financieros del INPEP, solicitando la aprobación de los mismos, a fin de darle cumplimiento al Artículo 9 numeral 6 de la Ley del INPEP y al Instructivo N° SPP-01/99 y reforma N° 1/2001 del 2 de enero de 2001 "PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICO", los cuales de acuerdo al Instructivo antes citado, se deben publicar en dos periódicos de circulación nacional, en los primeros 60 días calendario de cada año.

Además, explicó el Licenciado Rodríguez Medina, la base legal para publicar los Estados Financieros, manifestando que han sido preparados con base Instructivo N° SPP-01/99 y reforma N° 1/2001 del 2 de enero de 2001 "PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICO", emitido por la Superintendencia de Pensiones, hoy Superintendencia del Sistema Financiero, el cual define la forma de presentación de la información, en el numeral 1.- Publicación Anual, que textualmente dice: "La información financiera/económica del ejercicio contable comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, incluirá lo siguiente: 1.1. CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN -Estado de situación Financiera, - Estado de Rendimiento Económico, - Estado de Flujo de Fondos, - Notas de los Estados Financieros, -Dictamen del Auditor Externo. 1.2 PLAZO DE PUBLICACION: "La Publicación descrita en el numeral anterior, se hará en los primeros 60 días calendarios de cada año.

El Licenciado Rodríguez Medina, procedió a explicar cada una de las cuentas del Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de diciembre de 2018-2017, explicando las principales variaciones; seguidamente explicó las cuentas del Estado de Rendimiento Económico comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018-2017; el Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Fondos propios, Transferencias recibidas del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales a través de BANDESAL y Ministerio de Hacienda), continuando con la explicación del Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018-2017; finalizando con la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; la Ejecución Presupuestaria de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 Fondos Propios y a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 - Fondos Fideicomiso, Fondo General y Transferencias corrientes del Sector Privado.-



Además, para conocimiento de la Junta Directiva, se entregaron los Estados Financieros al mes de diciembre de 2018 de acuerdo al siguiente detalle: Mes 13, contiene Balance de Comprobación Mensual – Subcuenta; Balance de Comprobación Acumulado – Subcuenta; Estado de Situación Financiera; Estado de Rendimiento Económico; Estado de Flujo de Fondos Mensual; Estado de Flujo de Fondos Acumulado; y Estado de Ejecución Presupuestaria, así como las respectivas notas explicativas. El mes 14 contiene: Balance de Comprobación Mensual – subcuenta; Balance de Comprobación Acumulado – Subcuenta; Estado de Situación Financiera; Estado de Flujo de Fondos Mensual; Estado de Flujo de Fondos Acumulado; y Estado de Ejecución Presupuestaria. El mes 15 contiene el Balance de Comprobación Mensual – Subcuenta; Balance de Comprobación Acumulado – Subcuenta.

Conocidos los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2018, los señores Directores estuvieron de acuerdo en aprobarlos para que sean publicados, por lo que la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 22/2019.

La Junta Directiva, por unanimidad, ACUERDA Y RATIFICA:: a) Aprobar y Ratificar los Estados Financieros del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos-INPEP, correspondientes al ejercicio 2018, tal como han sido presentados por la Administración, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 numeral 6, de la Ley del INPEP; y b) De conformidad al Instructivo N° SPP-01/99 y reforma N° 1/2001 del 2 de enero de 2001 “PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICO”, autorizar la publicación de: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, Notas explicativas a los Estados Financieros y Dictamen del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio 2018, los cuales deberán ser publicados en dos periódicos de circulación nacional.-

IV. Cartas suscritas por el Licenciado Andrés Rodríguez Celis, de fechas 18 de febrero de 2019, remitidas a los miembros de la Junta Directiva.

Se presentaron para conocimiento de la Junta Directiva, cartas suscritas por el Licenciado Andrés Rodríguez Celis, ambas de fecha 18 de febrero de 2019, remitidas a los miembros de la Junta Directiva.

En la primera carta, el Presidente informa sobre los Lineamientos para Transición, dados en el Consejo de Ministros, en donde el Presidente de la República solicita al presidente de las instituciones que conformen una comisión para la transición; es por ello que en atención a esos lineamientos la Presidencia es del criterio que dicha comisión deberá estar integrada por las siguientes jefaturas: Licenciado Rafael Antonio Rodríguez - Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, - Jefa de la Unidad de Presupuesto; Ingeniera Juana María Coto – Gerente del INPEP; Licenciada Luz Verónica Ardón, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna; y Licenciada Yanira Guadalupe de Rodríguez – Subgerente Legal.



Además informa en dicha nota, el Licenciado Rodríguez Celis, que no omite manifestarles a los miembros de la Junta Directiva, que si a su criterio estimaren conveniente en que alguno de los Directores quieren formar parte de dicha Comisión, que se tomen los acuerdos correspondientes para poder así mediante elaboración de Resolución de Presidencia nombrar los miembros de la Comisión.

Conocido el contenido de la nota, los señores Directores, la dieron por recibida, manifestando estar de acuerdo con las personas detalladas en dicha carta, para que se forme la comisión.

En la segunda carta, el Licenciado Rodríguez Celis, expresa que en atención a los acuerdos tomados, en la sesión de Junta Directiva llevada a cabo el día 13 de los corrientes, en donde se hizo del conocimiento la respuesta por escrito brindada a ese cuerpo Colegiado en fecha 12 de los mismos, en respuesta de la nota recibida en esta Presidencia con copia a la Auditoría Externa Velásquez Granados y CIA, en fecha 12 de enero de los corrientes, manifiesta una explicación del por qué su Servidor no firmaría el acta número 47/2018.

En el caso de esta carta, los señores Directores la dieron por recibida.

V. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 4 al 10 de febrero de 2019.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 4 al 10 de febrero de 2019. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

2. Correspondencia enviada a Presidencia y recibida.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copias de memorándum suscritos por la Secretaria de Junta Directiva, números: JD-016-2019, JD-017-2019 y JD-018-2019, enviados a Presidencia, solicitando nuevamente firma del acta 47/2018, así como la firma en actas 01/2019, 02/2019 y 03/2019, y remitiendo acuerdo de Junta Directiva No. 19/2019; adjuntando también, copia de memorándums suscritos por el Presidente, en respuesta a los memorándums antes detallados. La Junta Directiva los dio por recibidos.

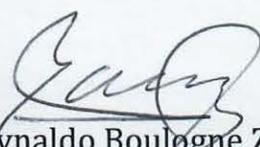
La Junta Directiva posterior a la deliberación de los puntos desarrollados en la presente sesión y de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento, clasifica los puntos como Información Pública.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de febrero del año dos mil diecinueve.-

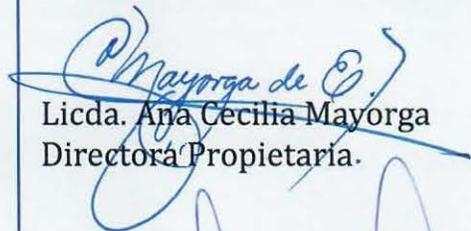




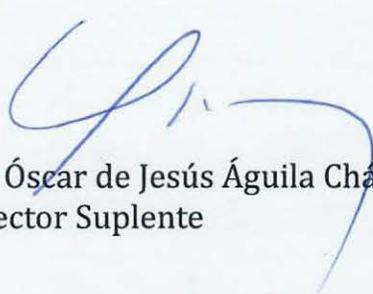
Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



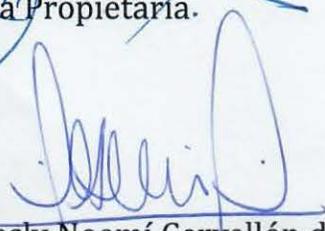
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente, actuando como Propietario



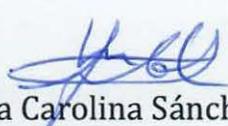
Licda. Ana Cecilia Mayorga
Directora Propietaria.



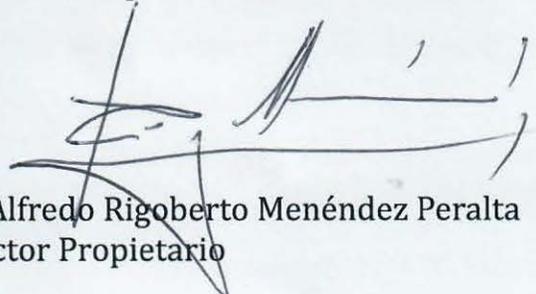
Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez
Director Suplente



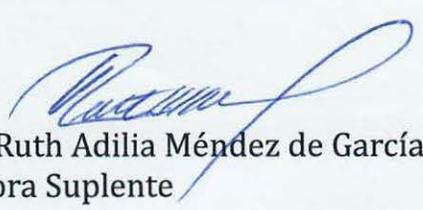
Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias
Directora Propietaria



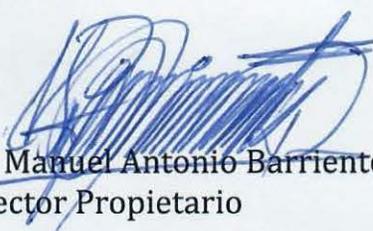
Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente



Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario



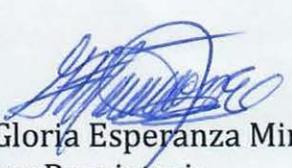
Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente



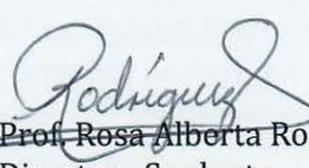
Lic. Manuel Antonio Barrientos
Director Propietario



Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente

